

EL PORVENIR,

REVISTA SALMANTINA DE POLÍTICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Se publica los Domingos.—Administrador, D. Agustin Bullon de la Torre.—Se admiten suscripciones Plaza de la Verdura, despacho de papel, núm. 22; calle del Navio, peluquería de Leoncio Martin y en la Imprenta de la Casa-Hospicio, á 7 rs. trimestre llevado á casa de los suscritores.—Fuera de Salamanca 8 rs. trimestre, franco de porte.—Se suscribe: *Bojar*, D. Galo Diaz é hijo.—*Ledesma*, D. Severo Trilla.—*Peñaranda*, D. Valentin Otero.—*Sequeros*, D. Francisco Rodriguez.—*Ciudad-Rodrigo*, D. Valentin Beato Fuentes.—*Alba de Tormes*, D. Francisco Bares Sanchez.—*Vitigudino*, D. Pedro Carranza.—*Miranda*, D. Salvador G. Maldonado.—El pago será adelantado.—No se devuelven los escritos.

EL TRIUNFO.

El partido radical ha triunfado en la lucha electoral y con él las conquistas revolucionarias, los principios democráticos que forman parte de nuestro credo político.

Los partidos liberales han cumplido exactamente y patrióticamente la mision que les estaba confiada en las presentes circunstancias, viniendo á los reaccionarios, coaligados para matar la libertad.

El voto de censura formulado por los radicales contra el Gabinete en las últimas sesiones del Congreso, ha sido aprobado y sancionado irrevocable y solememente por el pueblo en uno de los actos mas importantes de la vida política de las naciones, en la eleccion de municipios.

El Ministerio Malcampo, engendrado por una cábala indigna, ha sido derrotado cual nunca lo fueron Gobiernos que alarde hicieran de tiránicos y opresores, y con él su política, que es la política antirevolucionaria, y tanto contraria á la libertad y á la democracia.

En vano el Gabinete ocultará su derrota negando caracter político á los municipios; en vano los hombres que rigen los destinos del país, obedeciendo á compromisos indebidamente contraídos, se esforzarán en probar que la eleccion de municipios no es un asunto político que deba tener influencia en la suerte de la situacion; el pueblo español ha demostrado lo contrario dando el triunfo al partido radical, cuya bandera de oposicion levantado con enérgica y patriótica actividad, porque considera el municipio como la piedra angular de las instituciones todas.

El ministerio, pues, al negar, aparentemente por supuesto, carácter político á las elecciones municipales, se vé contrariado por la opinion pública, que ha considerado aque- como el término mas principal de la acción política planteada con la crisis ministerial que surgió en la última sesion del Parlamento. Por consiguiente, admitiendo el Sr. Candau no haya dado significacion política á las elecciones que hayer terminadas, se vé, en union de sus compañeros de Gabinete, rechazado por el voto del pueblo que ha dado el triunfo al partidario radical y abiertamente ha declarado la guerra á la situacion, señalando como base decisiva las elecciones municipales.

Pero ¿es racional, es concebible la política del Sr. Candau? ¿La ha practicado el ministro de la Gobernación segun la

formulara en documentos públicos? ¿Qué significa el empeño de suspender las elecciones en los puntos en donde la derrota del Gobierno era inevitable, sino que estas tienen, en la época presente principalmente, un carácter esencialmente político? ¿Qué significan los escándalos de Játiva, Antequera, Valencia, Lérida, Málaga y otros puntos, sino que el Gobierno consideraba que del resultado de las elecciones municipales dependia su suerte y la de la fraccion política que representa, y la de las aspiraciones de los partidos que «incondicionalmente» le apoyaban?

Si el Ministro no daba carácter político á la eleccion de Ayuntamientos ¿porque no se han entregado á todos los electores las cédulas de sufragio. Para que se han reducido á prision ciudadanos que, amparados por la ley, se reunian en una casa particular á tratar asuntos electorales, y para que la habilidad, con que se ha robado en Lérida los libros talonarios, las urnas y las listas de los electores?

El interés que el Gobierno tenia en ganar las elecciones ha sido evidente, no obstante sus protestas de neutralidad é indiferencia. Así se le exigia no solamente el espíritu egoista de la fraccion que se halla en el poder, sino tambien la recompensa del apoyo que los reaccionarios prestan á la situacion y los trabajos á este fin practicados por los conservadores.

De todos modos la derrota es evidente, y si el Sr. Malcampo persiste en continuar en el poder, á despecho de los partidos liberales y contra el fallo de la opinion pública y ama desinteresadamente á las instituciones medite las consecuencias que podrá traer el burlarse de ese modo de los deseos y aspiraciones de un pueblo libre. Por muy sensato, prudente y sufrido que sea un pueblo, cuando se contraria de tal modo su voluntad, formulada con orden y lealtad en los comicios, se verá, no lo dude el Sr. Presidente del consejo, se verá obligado á apelar á otros medios mas violentos y por tanto mas peligrosos, para hacer que se cumpla su soberana voluntad.

El triunfo es de los radicales, el triunfo es de la libertad, y, por tanto, los hombres que se hallan en el Gobierno que ni son radicales ni representan la libertad, deben inmediatamente dejar sus puestos al partido radical, cuya política mas expansiva, mas liberal, mas democrática acaba de aprobar el pueblo en la eleccion de municipios.

ABILIO.

INTERESES MATERIALES.

A LOS LABRADORES.

Enterados de que los artículos que en EL PORVENIR se han publicado relativos al fomento de la Agricultura, son leídos con interés por algunos agricultores que, no agenos por completo al progreso de nuestra época, desean perfeccionar el sistema de cultivo en la persuasion de que los beneficios que con esta reforma obtendrán serán superiores á cuantos sacrificios pecuniarios se impongan para conseguirlo, empezamos hoy á dar á conocer los medios de mejorar la calidad del terreno de labor, ocupándonos del empleo de la cal, agente de produccion que puesto en hábiles manos de un agricultor, dá resultados maravillosos aumentando la cantidad y mejorando la calidad de las cosechas.

Por un ilustrado labrador de esta provincia, que ocupa un puesto en la Diputacion provincial, y que, impulsado por su amor á los progresos agrícolas, está enseñando á los vecinos de Bodon, partido de Ciudad-Rodrigo, el camino de los adelantos agrarios, se nos manifestó el deseo de saber las ventajas de la cal empleada como abono y esta es la razon de que hoy nos ocupemos de dicha sustancia, como lo haremos de cualquiera otra que alguno de nuestros suscritores desea conocer, pues nuestro objeto no es otro que el contribuir en lo posible á la regeneracion de la agricultura patria.

Nos vamos a ocupar, pues, del empleo de la cal en los terrenos cultivables, pero le haremos de una manera sencilla, prescindiendo de teorías eminentemente científicas que en poco ó en nada auxiliarían al labrador para conocer los resultados prácticos y positivos de dicho abono, y porque nuestro propósito es ser inteligibles y claros, arriesgo de ser vulgares.

La cal obra sobre las instancias orgánicas, vegetales y animales, depositadas en el terreno, y sobre los elementos minerales del mismo, descomponiendo estos y aquellas y transformándolas en productos que directamente sirven para alimentos de las plantas. Además la cal sirve directamente de alimento á los vegetales y, por último, contribuye á fijar ciertas sustancias que, como el nitrógeno, provienen de la atmósfera y son absolutamente necesarios á la vida de las plantas.

Estas principales propiedades de la cal demuestran su gran importancia, y por eso se observa que es aplicada con excelentes resultados en los países en que la Agricultura sigue un desarrollo progresivo, como sucede en Bélgica, Normandía etc.

Hemos dicho que la cal descompone, al ejercer su acción sobre el terreno, las sustancias vegetales del mismo, por cuya razón no se debe emplear en gran cantidad en la época de la sementera, pues facilmente de este modo atacaría las raíces de las plantas en el primer período de su desarrollo.

Por su acción sobre los restos vegetales, conviene la cal en los terrenos recién roturados donde tanto abundan aquellos y á cuya descomposicion se debe la fertilidad de los primeros años.

Aplicada la cal sobre los terrenos antes de la sementera, destruye las semillas y raíces de las plantas que perjudican á las cosechas, atacando á la vez á los insectos nocivos.

Empleada la cal sobre las praderas húmedas destruye las raíces de las plantas perjudiciales á la vegetación útil, sin duda porque dichas raíces son más sensibles á la acción corrosiva de esta sustancia.

La cal aplicada directamente sobre el terreno, antes de la sementera según hemos dicho, se emplea en polvo seco, repartiéndola uniformemente por el suelo y procurando dar á continuación algunas labores de arado, con objeto de que se mezcle convenientemente con las sustancias que componen la capa cultivable.

El mejor medio de emplear este abono es mezclándole con el estiércol, inmundicias de fosos, de estanques, y otros cuerpos cuya desorganización quiera activarse. La preparación de esta mezcla es sumamente sencilla, pues se reduce á colocar alternativamente en una fosa, ó mejor en un estercolero convenientemente construido, capas de restos orgánicos y de cal, revolviéndolas frecuentemente por espacio de dos á tres meses, según la cantidad que se prepare, y después se esparce en el campo en tiempo seco, ó se forman montones que se recubren con tierra para distribuirlos en tiempo oportuno. La experiencia ha demostrado que cuanto más antigua sea la mezcla tanto mayor es el efecto que produce en el terreno.

Empleada la cal mezclada con los estiércoles, paja, inmundicias etc. destruye las semillas de las malas yerbas, los huevos y las larvas de los insectos nocivos, y forma un abono desprovisto de germen de destrucción y bastante enérgico.

En cuanto á la cantidad de cal que se debe emplear se comprenderá que es variable con la naturaleza del suelo, clase de cultivos y clima; puede considerarse por término medio á un cahiz cada año por fanega de tierra. Sin embargo en los terrenos ligeros y pobres, ó de mediana calidad, es preciso emplearla en corta cantidad. Los fuertes y húmedos admiten una dosis mayor.

Cualesquiera que sean las circunstancias en que la cal se emplee, debe procurarse que sea acompañada de restos orgánicos, pues de lo contrario aparece el terreno en las cosechas siguientes, como algún tanto esquilmo. Por esta razón es preciso prudencia y buen criterio para emplear este abono.

Restanos indicar los cultivos á que conviene y al efecto citaremos como más importantes, trigo, habas, guisantes, patatas y principalmente en los prados.

Estos son los principios que el agricultor debe tener presentes para el empleo de la cal.

Si llegase un día en que se estimulase la lectura á los escritos agronómicos, ya que la instrucción del labrador no tenga otro origen más elevado, ¡cuantos beneficios conseguiría esa laboriosa clase productora que, ó es dominada por la indiferencia, ó su atención está fija en asuntos que no interesan tan directamente á su bienestar y felicidad!

CECILIO GONZALEZ DOMINGO.

INSTRUCCION PÚBLICA.

ESCUELA DE ADULTOS

EN ALBERGUERIA DE ARGANAN.

En uno de los primeros números de nuestra publicación, llamamos la atención de los Municipios y Maestros, á fin de que siendo entonces la época oportuna, gestionaran unos y otros para plantear donde no existieran clases nocturnas destinadas á la enseñanza de esa porción inmensa de braceros, que habiendo tenido la desgracia de dedicarse desde sus más tiernos años á ganar con el alquiler de su trabajo el sustento material para sí, y continuar después haciéndolo para sus familias, no les ha sido posible adquirir los conocimientos que proporciona la instrucción prima-

ria que se dá en nuestras escuelas de niños.

Teniendo en cuenta las inmensas ventajas que positivamente reportan tales centros de instrucción; pues sabido es que si las escuelas comunes tienen por objeto instruir y morigerar la sociedad viniente, las clases de adultos emancipan intelectual y moralmente una gran parte de la sociedad actual, el Gobierno que hoy nos rige después de elevar la consideración y posición de los Maestros en el proyecto de ley de primera enseñanza, presentado al Senado el 16 del pasado Noviembre, y que en general dimos á conocer á nuestros lectores en el número anterior hace obligatoria la instalación en todo pueblo, de una escuela de adultos por lo menos.

Interpretando fielmente muchos Ayuntamientos y Maestros, no solo los deseos del Gobierno sino del país en general, se han apresurado ya en esta provincia, ya fuera de ella á establecer tan esenciales y útiles escuelas, contándose entre ellos el de Albergueria de Argañan, cuyo municipio sufragando los gastos de material, alumbrado, etc.; y el Maestro D. Bernardo Martínez, dando gratis la enseñanza, han inaugurado en medio del mayor entusiasmo una clase de adultos la noche del 21 del pasado, á la cual nos consta la asistencia diariamente un crecido número de alumnos. También dicho Sr. Martínez solemnizó el acto de apertura con la lectura de un razonado, cuanto modesto discurso, que la abundancia de material nos priva del placer de insertar íntegro en las columnas de nuestro periódico, en el cual con sentidas frases patentizó en aquel acto solemne, celebrando por primera vez en dicho pueblo, los grandes bienes que á la sociedad reporta la instrucción y educación de sus individuos. «La educación, la instrucción, el amor al estudio, dice, han constituido y constituirán los grandes resortes, que en todos tiempos han abierto y abrirán los secretos de la ciencia, proporcionándonos tan considerable número de beneficios de que le somos deudores en los múltiples ramos que aquella abraza.»

Reciba el pueblo de Albergueria nuestra más cumplida enhorabuena. Continúe por esa senda y no dude conseguirá librar de la ignorancia á sus conciudadanos, fin digno, elevado y de fecundas consecuencias á que deben aspirar los Municipios encargados en primer término de la gestión de los intereses locales.

CRONICA GENERAL.

La Gaceta ha publicado un derecho fijando las atribuciones de los Ingenieros y peritos agrónomos. Hora era ya de que el Ministro de Fomento se ocupara de una carrera la más importante de cuantas se refieren á la prosperidad de la nación. El precitado decreto si bien nos satisface en algunos artículos, deja mucho que desear, puesto que se debe pensar en dar impulso á dicha carrera fomentando á la vez la agricultura patria.

Además, el art. 3.º está bastante ambiguo pues reconoce el derecho que los Ingenieros tienen á ocupar las plazas administrativas que requieren conocimientos agronómicos, y sin embargo no determina cuales han de ser esas plazas, circunstancia bastante perjudicial á los intereses de la mencionada carrera, dada la escasa actividad é interés que domina en las regiones oficiales para impulsar el desarrollo agrícola de España. Por esto deseamos que cuanto antes se determine las plazas á que el art. 3.º se refiere, pues la administración se resiente frecuentemente por la falta de personal competente en un ramo de que el Sr. Montejo debe tener conocimiento, por las consultas dirigidas con tal motivo á su departamento.

Los prusianos han restablecido el estado de sitio en los departamentos franceses.

Además de los cuatro jefes de la comuna fusilados en la semana anterior, ha sido condenado á muerte Lisbonne, individuo del Comité de salud pública. ¡Terrible venganza! Y luego se estrañarán que sea más terrible la espacion.

EL PORVENIR, defensor de todas las libertades.

políticas, se adhiere á la asociación de la prensa para conseguir la abolición de la esclavitud.

Bienes nacionales. El 17 de Enero próximo tendrá lugar en las antiguas Casas Consistoriales de esta Ciudad y ante el Sr. Juez de primera instancia los remates siguientes:

Partido de Béjar.—Gallegos de Solmiron.

Mayor Cuantía

Varias fincas de labor, procedentes de varias Corporaciones, que están agregadas á la Instrucción pública de Gallegos de Solmiron, que radican en término y distrito municipal del mismo pueblo. Han sido tasadas por el Agrimensor Perito del Estado D. Manuel Sanchez Dominguez y el acompañado Santiago Montero, en 7.930 pesetas en venta y 366 pesetas en renta, por lo que se ha capitalizado en 6.885 pesetas. Sale á subasta por las 7.930 pesetas importe de la tasación.

Mayor Cuantía.

Partido de Peñaranda—Nava de Sotrobal.

Varias fincas de terreno de labor recientemente adjudicadas, procedentes del Común de vecindad municipal radican.

Han sido tasados por el Agrimensor Perito del Estado Don Juan Alonso Quintero y el acompañado Baltasar Sanchez Marcos, en la cantidad de 808 pesetas en venta y en 32 pesetas 50 céntimos en renta, por cuya cantidad se ha capitalizado en 731 pesetas 25 céntimos. Salen á subasta por las 808 pesetas importe de la tasación.

Menor Cuantía.—Peñaranda de Bracamonte.

Una casa arruinada, procedente del Cabildo de Peñaranda de Bracamonte enclavada en el casco de la misma Villa, plazuela de la Fuente. Ocupa una superficie de 3.031 pies ó sean 2 arcos y 37 centiáreas; linda por E. con portadas de Clara Andrés, S. con la plazuela de su situación N. con la calle de la luz y O. con casa de Pedro N. Ha sido tasada por el Perito del Estado D. Julian Robuster y Luengo y el acompañado Agustín Martín en 750 pesetas en venta y 37 pesetas 50 céntimos en renta. Sale á subasta por las 440 pesetas de la capitalización.

Otra casa procedente de la Clerencia de Peñaranda de Bracamonte, enclavada en el casco de la misma Villa, calle de la Cruz, núm. 13. Constituye una planta baja y desván, ocupa una superficie de 2.549 pies cuadrados, ó sean 1 área y 1 centiáreas; linda por E. con casa de D. María S. con calle de su situación, O. con casa de D. Francisco Sanchez Fernandez con casa de D. Martin Gomez del Castillo. Ha sido tasada por el perito del Estado D. Julian Robuster y Luengo y el acompañado Agustín Martín en 1.000 pesetas en venta y en 50 pesetas en renta. Sale á subasta por 1.000 pesetas importe de la tasación.

Otra casa procedente de la clerencia de Peñaranda de Bracamonte, enclavada en el casco de la misma Villa, calle de los Lagares, señalada con el número 17 moderno, ocupa una superficie de 1.111 pies cuadrados ó sean 91 centiáreas; linda por E. con casa de D.ª Jesusa Prieto, S. con casa de Matias Gonzalez y huerto de Ana Diez. Ha sido tasada por el perito del Estado D. Julian Robuster y Luengo y el acompañado Agustín Martín en 375 pesetas en venta y en 18 pesetas 75 céntimos en renta. Sale á subasta por 375 pesetas importe de la tasación.

Un solar de casa, procedente de la clerencia de Peñaranda de Bracamonte, enclavada en el casco de la misma Villa, calle de los Crajos, de 2.626 pies cuadrados ó sean 2 áreas y 40 centiáreas; linda E. con panera de José Rodríguez, S. con panera de Agustin Gonzalez, O. panera de D. Agustin Cayetano Flores, N. con calle de su situación. Ha sido tasada por el Perito del Estado D. Julian Robuster y Luengo y el acompañado Agustín Martín en 150 pesetas en venta y en 150 pesetas en renta, que servirá de tipo para la subasta.

CRONICA LOCAL Y PROVINCIAL.

La Agricultura Salmantina. Bajo el patrocinio de la luz pública en esta capital una memoria crítica por el Ingeniero de montes D. Antonio...

uitas de Caen, donde sus alumnos representaron en Agosto de 1741 una pantomima en la que se figuraba de un modo grotesco el ceremonial en la iniciación de un profano.

Otro tanto tenía lugar en el teatro italiano de París, donde en 1748 hicieron representar otra farsa titulada *La Franc-masona*, con idéntico objeto de ridiculizar la sociedad. Lo mismo se pretendía en Londres en el teatro de Covent Garden en 1780 con la representación de *El Arlequin Franc-mason*.

Mas no contentos con apelar á estos medios, se valieron del púlpito para anatematizar á una sociedad de tan pura moral, desfigurando completamente sus verdaderas tendencias y atribuyéndole otras de destrucción y pandillaje con el solo objeto de excitar contra ella á los fanáticos, que nada veían ni oían mas que por los ojos y oídos de los que tan mal usaban de la cátedra del Espíritu Santo. Buena prueba de esto son los sermones que en Francia predicaron el capuchino Schuff y el dominico Greinemann, logrando con ellos que las turbas fanatizadas se lanzaran por las calles en grupos numerosos, prorumpiendo en gritos feroces y terribles amenazas contra todos los Masones, maltratando y asesinando á cuantos conocidos como tales, hallaron al paso. Iguales sucesos tuvieron lugar en Munich á consecuencia de la exaltación que produjo un irritable sermón que el Jesuita Franck predicó contra la Masonería.

Oigamos referir este glorioso acaecimiento á un notable escritor. «Habiendo averiguado, dicho jesuita, los nombres de algunos masones de la ciudad, los fué designando por sus nombres y apellidos, calificándolos con los epítetos más atroces, y de tal modo excitó el fanatismo de sus oyentes que estos se lanzaron por las calles de la ciudad, apedrearon las casas de aquellos cuyos nombres habian sido indicados por el piadoso jesuita, forzaron las puertas, y la oportuna intervención de algunos destacamentos de tropa impidió que el motín tuviera funestísimas consecuencias, pues mientras algunos amotinados guardaban las puertas para que nadie pudiese salir, otros se disponían con materias inflamables, que ya ya tenían dispuestas, á pegar fuego á los edificios.»

Empero, á pesar de estas y de otras mil famosas hazañas empleadas por el jesuitismo contra la masonería, hemos visto que esta ha subsistido, y vive hoy, apoyada por grandes hombres y por príncipes poderosos, como el duque de Choiseul en Francia, Federico el Grande en Alemania é Isabel en Inglaterra, y por nuestros contemporáneos el emperador Guillermo, el rey Leopoldo, el príncipe de Gales y tantos otros príncipes y hombres notables, así del viejo como del nuevo mundo.

En cambio, ¡Qué misero presente es el del jesuitismo! Proscrito y anulado por las leyes en las principales naciones civilizadas, desde mediados del siglo último en que el citado Duque le dió el golpe de gracia hasta nuestros días, en que arrastra una misera existencia, procura, envano, hacer el último y supremo esfuerzo á fin de recobrar algo del inmenso poder de que un día dispusiera. ¡Triste esperanza! ¡desgraciada ilusión!

Hoy, que impera en el mundo el reinado de la justicia y de la razón, no tiene ya ninguna el jesuitismo, que tiende á la dominación universal, á la absorción de todos los poderes de la tierra, empleando para su consecución toda clase de medios y haciendo que el hombre que á ella se afilia prescindiera hasta de la inmensa gratitud y cariño que debe á aquellos que le dieron el ser. ¡Inicua aberración de la naturaleza humana! De aquí la decadencia en que se encuentra y el próximo é inevitable fin que le espera en todos los ámbitos terrestres!

Por el contrario la Franc-masonería se encuentra en su verdadero terreno, y de aquí el admirable desarrollo que adquiere de día en día en el Universo, y muy particularmente en España desde la gloriosa revolución de Setiembre, por habersele concedido al hombre el uso de los derechos que con él nacen; derechos que han de contribuir de un modo notable á la verdadera práctica de la sana moral, de la recta justicia, de la fraternidad universal y de la dulce beneficencia; bases, objeto y tendencia de la sociedad masonónica.

Para que se comprenda bien la importancia benéfica de esta, nos ocuparemos otro día de algunos de muchísimos establecimientos de esta índole que ha creado y sostiene para bien de sus asociados de; los inmensos fondos con que algunas Lógias importantes cuentan para aplicarlos á este objeto, y de algunos actos de fraternidad llevados á cabo entre mortales enemigos, tan luego como han llegado á conocer que

unos y otros pertenecían á dicha sociedad, deponiendo todos sus rencores y amparándose mutuamente como verdaderos hermanos.

¡Qué ideal tan bello para el hombre!

REMITIDO.

Sr. Director del EL PORVENIR.

Barrueco 4 de Diciembre de 1871.

Muy Sr. mio y estimado amigo: Remito á V. para su inserción el adjunto escrito, como justificación de nuestro voto en la proposición del Sr. Rodriguez.

Anticipando á V. las gracias por ello, soy de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Alejandro Fernandez Escudero.

PÓSITOS Y BANCOS AGRÍCOLAS,

He visto en la Revista Salmantina EL PORVENIR, del 26 de Noviembre, un artículo con el epígrafe *Liquidación de los Pósitos y creación de Bancos Agrícolas*, suscrita por un amigo y compañero de Diputación Sr. Rodriguez Martin, en el que se propone demostrar la sin razón con que á su juicio procedieron los Sres. Diputados al deshechar la proposición que habia presentado referente á los Pósitos y Bancos Agrícolas. Si la cuestión objeto del artículo hubiera sido tratada por el Sr. Rodriguez escusivamente en el terreno especulativo, es muy posible me hubiera contentado con leer lo que su fácil y correcta pluma sabe escribir; pero como quiera que el señor Rodriguez de por sentado que solo de su parte estaba la razón y aludiendo á mi persona me atribuyó la causa del resultado que tuvo su proposición, me veo en el imprescindible caso de contestar al señor Rodriguez, manifestándole de paso que al oponerme y oponerme conmigo los Sres. Diputados que votaron en contra, lo hicimos apoyados en razones que creíamos de mas valer que las aducidas por el Sr. Rodriguez.

Sentado esto por via de exordio, me voy á permitir tratar la cuestión tal como ya lo comprendo, rogando al Sr. Rodriguez no vea en mi contestación una oposición sistemática á su proposición, que creo hiciera con la mejor buena fé y con el más laudable deseo de procurar el bien á que le inclina naturalmente su bondadoso corazón, pero que en mi concepto ha errado el camino.

Conviene liquidar los Pósitos y crear con su importe un Banco Agrícola? Esta es la cuestión. Para resolverla con acierto seria preciso hacer un estudio detenido y detallado de cada una de estas instituciones, examinando su objeto, sus medios y sus relaciones con nuestro modo de ser político, administrativo y económico; pero como quiera que para hacer esto seria preciso escribir muchos artículos que no permite el tamaño y la índole del periódico que los ha de publicar, ni mis ocupaciones me dan tiempo para ello, me concretan á esponer alguna ligera observación, con las que sino convencen al Sr. Rodriguez intentan por lo menos demostrarle que no solo no es conveniente la liquidación de los Pósitos sino que la creación de Banco Agrícola en nuestra situación actual no daría los resultados que se esperan de esa institución tal y como les están dando en toda la Alemania, Dinamarca, Suiza y Bélgica, donde hace mucho tiempo se hallan establecidos.

Así los Pósitos como los Bancos, son instituciones de crédito; pero con la diferencia de que el crédito de los primeros es personal, circunscrito á una localidad y cuyo objeto es satisfacer necesidades no tan perentorias, en grande escala y á plazo de muchos años. La diferencia tan marcada que separa estas dos instituciones, y el diferente objeto que se proponen hacer que ni los Pósitos puedan ser sustituidos por los Bancos, ni estos puedan llenar las necesidades que llenan aquellos. Y no basta decir como dice el Sr. Rodriguez que deben liquidarse los Pósitos, porque no llenan ya su misión, porque son instituciones antiguas, porque á consecuencia de las leyes desamortizadas han desaparecido las grandes aglomeraciones de la propiedad, porque se hayan anulado los derechos señoriales y viásemos al vapor etc. etc. Lo que el Sr. Rodriguez debia probar era que no existían las necesidades que llenan los Pósi-

tos, era ver si hay hambre apesar de haber desahogado los derechos señoriales, era ver si hay necesidad de que viajamos al vapor. Si como yo creo existen y no pueden menos de existir siempre las mismas necesidades, si es que no se aumentan, y siendo posible que las satisfagan los Bancos, claro que los Pósitos no solo siguen llenando su misión y son beneficiosísimas, sino que no es conveniente en ningun modo su liquidación.

Por otra parte los Pósitos son una propiedad peculiar de los Municipios que los poseen, y seria una solemne injusticia, propia solo de las escuelas comunistas, despojar á uno para dárselo á otros. Tiene además los Pósitos la ventaja de que por su índole especial y modo de ser personal, no exigen mas interés que el cortísimo que basta para cubrir los gastos de Administración, no necesitan otra garantía hipotecaria que un recibo privado con fianza personal de otro recibo de reconocida responsabilidad mientras que los Bancos exigen y no pueden menos de exigir un tanto por ciento mas ó menos por interés del capital, otro tanto por gastos de Administración, y una hipoteca Territorial para cubrir la que son necesarios ininidad de trámites y gastos que aumentan los perjuicios disminuyendo los beneficios.

Esto no quiere decir, ni mucho menos que los Bancos no sean necesarios, convenientes y beneficiosos en alto grado; pero para obtener de ellos las ventajas que fueran de desear, era preciso antes de todo reformar de raíz una porción de leyes que relacionan mas ó menos con este asunto y muy especialmente la ley Hipotecaria y la de procedimientos con el establecimiento del Juralo. La tierra no es una hipoteca verdadera y positiva mientras la legislación ponga obstáculos para hacer constar el valor de la finca, la situación del propietario, las cargas, censos, cargas y obligaciones, así como tampoco mientras la ley autorice las hipotecas ó espresadas, privilegiadas ó no privilegiadas, no consten en los Registros. En España sobre donde la propiedad se halla tan dividida y tan fragmentada el dominio seria por demás difícil conseguir por ahora un establecimiento de su género. Eso opino tambien que en este asunto el Sr. Rodriguez ha principiado por lo último, porque lo primero debe ser buscar el capital para formar el Banco.

Ruego pues al Sr. Rodriguez y termino, que si quiere de empeñarse en sostener lo que á mi juicio es sostenible, procure gastar su bien cortada parte en armonizar nuestra legislación de modo que no ponga obstáculo de ningun género á la libertad de lucha, que los Bancos Pósitos deben disputar. Cuando esto brotarán los Bancos, no tenga duda el Sr. Rodriguez como brota la mies en terreno bien abechado.

ANUNCIO.

Compañía del Ferro carril de Medina del Campo á Salamanca.

Esta Compañía admite proposiciones hasta el 31 del actual para recibir noventa y ocho millones de pesetas en tres plazos que vencerán el 15 de Marzo de Abril y el 15 de Mayo de 1872.

El pliego de condiciones que ha de servir de base á los contratos, está de manifiesto en Madrid, en las oficinas de la Compañía, Preciados núm. 1, y en Salamanca, en las del Ingeniero Jefe, Prior, donde se recibirán las proposiciones al efecto en el siguiente modelo.

Salamanca 8 de Diciembre de 1871.

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Director del Ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca.

D. N. de D. residente en..... calle de..... conformándose con el pliego de condiciones que se publica por esa Compañía y ofreciéndose á entregar la fianza al formalizar el contrato el cinco por ciento de su importe total con arreglo á la condición que se comprometen á entregar.

Antes del 15 de Marzo, (tantas) traviesas de..... pesetas, en la Estación de.....

(A continuación se expresarán en la misma forma los demás plazos, puntos de acopio, precios y condiciones de traviesas que se quieran entregar.)

Fecha y firma del proponente.

Salamanca: Imprenta Provincial á cargo de Juan...